

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-0479

Salta, 19 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.641/10

VISTO:

La R-DNAT-2010-1103 de fecha 8 de octubre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 obra un pedido de la Srta. Fernanda Martínez Gálvez de la ASERENA para que se rectifique el artículo 2° de dicha resolución en el sentido por ella expresado;

Que corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

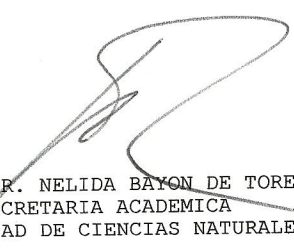
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 2° de la R-DNAT-2010-1103, el que quedará redactado del siguiente modo:

"ARTICULO 2° .- Certificar la actividad desarrollada por los disertantes alumnos: Sres. Mario Florencio González y Fernanda Martínez Gálvez, quienes tuvieron a su cargo dicho Video-Debate bajo la coordinación de la Lic. Carmela Adamo."

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los aquí mencionados, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

González 2011